

EXTERNO (Para distribución general)      Índice AI: AMR 13/04/90/s  
Distr: AU/SC

17 de agosto de 1990

Más información sobre AU 321/90 (AMR 13/03/90/s, del 3 de agosto)

**ARGENTINA:** Posible restauración de la pena de muerte

=====

El 14 de agosto de 1990, el presidente de Argentina, Carlos Menem, retiró su propuesta de restauración de la pena de muerte. El secretario legal y técnico de la presidencia anunció la decisión presidencial 20 días después de la presentación de un proyecto de ley ante el congreso argentino para que éste modificara el código penal con objeto de restaurar la pena capital para delitos como el secuestro con resultado de muerte y el tráfico de estupefacientes.

No obstante, el presidente Menem reiteró su apoyo a la pena de muerte por considerarla un castigo eficaz para estos delitos. Según los informes recogidos en la prensa argentina, el presidente indicó que de celebrarse un referéndum sobre esta cuestión, la pena capital obtendría el voto favorable de la mayoría de la población. En un comunicado de 12 líneas, el poder ejecutivo declaró que la medida era adecuada si se tiene en cuenta la grave situación por la que atraviesa el país, pero que "en mérito a la opinión en sentido contrario de la mayoría de los legisladores y de otros importantes sectores de la comunidad, como la Conferencia Episcopal Argentina, hemos considerado conveniente solicitar su retiro."

Si bien la propuesta de ley ha sido retirada del congreso, es importante manifestar la oposición que se ha hecho sentir por parte de la comunidad internacional ante la restauración de la pena capital.

NUEVAS ACCIONES RECOMENDADAS: Rogamos continúen realizando llamamientos cortésmente redactados por télex, cartas urgentes y cartas vía aérea:

-acogiendo con agrado la decisión presidencial de retirar la propuesta de restaurar la pena de muerte;

-reiterando que de restaurarse la pena capital, Argentina estaría violando las obligaciones internacionales a que se ha comprometido en diversos tratados, y estaría actuando en contradicción con el espíritu del voto afirmativo que efectuó en las Naciones Unidas el 15 de diciembre de 1989 cuando, junto con otros 58 Estados, Argentina apoyó la adopción del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos relativo a la abolición de la pena de

muerte;

.../...

-subrayando el hecho de que la restauración de la pena capital sería contraria a la actual tendencia mundial en favor de su abolición tanto en la práctica como en toda legislación.

LLAMAMIENTOS A:

Dr. Eduardo Duhalde	Telegramas: Presidente
Cámara	
Presidente	Senadores, Buenos Aires,
Argentina	
Honorable Cámara de Senadores	Télex: 17100 CONAR AR
Senado de la Nación	17549 CEDIP AR
Buenos Aires, Argentina	

Sr. Alberto Pierri	Telegramas: Presidente
Cámara	
Presidente	Diputados, Buenos Aires,
Honorable Cámara de Diputados	Argentina
Congreso de la Nación	Télex: 17100 CONAR AR
Buenos Aires, Argentina	17549 CEDIP AR

Sr. Presidente	Telegramas: Presidente
Corte	
Corte Suprema de Justicia	Suprema, Buenos Aires,
Dr. Ricardo Levene	Argentina
Talcahuano y Lavalle	
Buenos Aires, Argentina	

Sr. Presidente	Telegramas: Senador
Gass, Buenos	
Bloque Senadores Radicales	Aires, Argentina
Sr. Adolfo Gass	Télex: 17100 CONAR AR
Congreso de la Nación	17549 CEDIP AR
Buenos Aires, Argentina	

Sr. Presidente	Telegramas: Senador
Eduardo Menem	
Bloque Senadores Justicialistas	Buenos Aires,
Argentina	
Dr. Eduardo Menem	Télex: 17100 CONAR AR
Congreso de la Nación	17549 CEDIP`AR
Buenos Aires, Argentina	

.../...

Sr. Presidente  
Manzano  
Bloque Diputados Justicialistas  
Argentina  
Sr. José Luis Manzano  
Congreso de la Nación  
Buenos Aires, Argentina

Telegramas: Diputado  
Buenos Aires,  
Télex: 17100 CONAR AR  
17549 CEDIP AR

Sr. Presidente  
Jaroslavsky,  
Bloque Diputados Radicales  
Argentina  
Sr. César Jaroslavsky  
Congreso de la Nación  
Buenos Aires, Argentina

Telegramas: Diputado  
Buenos Aires,  
Télex: 17100 CONAR AR  
17549 CEDIP AR

COPIAS A:

Dra. Zelmira Ragazzoli  
Directora General de Derechos  
Humanos y de la Mujer  
Reconquista 1088  
Buenos Aires, Argentina

Dr. Raúl Granillo Ocampo  
Secretaría Legal y Técnica  
de la Presidencia  
Casa Rosada  
Buenos Aires, Argentina

y a la representación diplomática de Argentina en el país del remitente.

**SE RUEGA ENVIEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 14 de septiembre de 1990.